



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00129333- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00129333- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita se apruebe la Convocatoria a presentar propuestas para la Coordinación del Programa de Género y Diversidades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término del mandato de la autoridad Decanal.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N.º 243/2019 se creó el Programa de Género y Diversidades en el ámbito de la de la Facultad.

Que este Programa tiene como principales objetivos promover la reflexión, formación y transversalización de la perspectiva de género en las currículas y en las prácticas de docencia, investigación, extensión y producción así como también; desarrollar líneas de acción que contribuyan a garantizar la igualdad de género en el devenir de la vida institucional de la Facultad a través del Consejo Asesor de Género y Diversidad como así también prevenir, abordar y acompañar los casos de violencia en el ámbito universitario.

Que la presente convocatoria no importa un concurso o selección de antecedentes y oposición, sino que se realiza en el marco de las facultades discrecionales de la autoridad decanal para seleccionar la propuesta que se ajuste a los lineamientos de gestión.

Que a los fines de la selección de la propuesta resulta necesario designar el Equipo integrado por expertas del campo con voto y una representante de la gestión decanal sin voto. A estos fines se propone a: Ab. Romina Scoccozza, DNI 29.312.535; Dra. María Jimena Massa, DNI 22.223.721 y Mgter. María Fernanda Bratti, DNI 21755158, quienes poseen reconocida idoneidad, experiencia y trayectoria en el campo; más la representación de la gestión decanal a cargo de la Dra. Marta Pereyra, DNI 21.408.035.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la presentación de propuesta para la Coordinación del Programa de Género y Diversidades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término del mandato

Decanal y de acuerdo a las bases establecidas en el ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el Equipo que efectuará la selección de la propuesta con las Sras. Ab. Romina Scoccozza, DNI 29.312.535; Dra. María Jimena Massa, DNI 22.223.721 y Mgter. María Fernanda Bratti, DNI 21.755.158, como expertas con voto y Dra. Marta Pereyra DNI 21408035 como representante de la gestión decanal sin voto.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y comunicar. Oportunamente, archivar.